

DECRETO ALCALDICIO N° 000092

QUINTERO, 13 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- El Certificado de Depósito de fecha 29.11.2004, de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Comité de Vivienda Nueva Esperanza;
- 3.- El Oficio Ordinaria N° 162 de fecha 09.12.2004 de Secretaria Municipal, informando que no existen objeciones para la constitución de la organización;
- 4.- Carta de las Sras. Luisa Araya Herrera y Margarita Céspedes Vilches de fecha 17.11.2015, comunicando dar termino a la Personalidad Jurídica de la Organización
- 5.- Lo establecido en el artículo 35, letra b de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades;


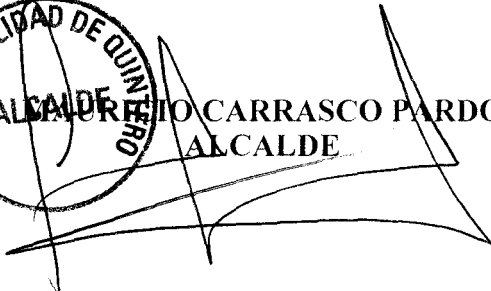
DECRETO:

- 1.- **CADUQUESE** Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Comité de Vivienda Nueva Esperanza, inscrita bajo el N° 239, Fs. 211 de fecha 29.11.2004 del libro de Registro Público N° 4 de la Ley N° 19.418, de conformidad al Art. 35, letra b) de la N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALFREDO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dideco
 - 4.- Interesados
 - 5.- Carpeta Organización
- MCP/ANU/kmo.
- 